



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo Singular.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: TOMÁS RIVERA RAMOS.
Radicación: 13894-4089-001-2022-00071-00.

Informe Secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que, en el presente proceso Ejecutivo Singular, se presentó memorial de otorgamiento de poder por la parte demandada.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, 15 de febrero de 2024.

EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, observa el Juzgado que el señor TOMÁS RIVERA RAMOS, en su condición de demandado confiere poder amplio, especial y suficiente al Dr. LUIS ALBERTO PÉREZ MARTÍNEZ, identificado con C.C. N° 15.046.961 y portador de la Tarjeta Profesional N° 142.455 del C. S. de la J.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

Cuestión única: Reconózcase y téngase al Dr. LUIS ALBERTO PÉREZ MARTÍNEZ, identificado con C.C. N° 15.046.961 y portador de la Tarjeta Profesional N° 142.455 del C. S. de la J, como apoderado judicial de señor TOMÁS RIVERA RAMOS, en los mismos términos y condiciones establecidos en el memorial de poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e584833dc00c50f8d9477059509244841df5db3db1314b27926a437b4a4a44e8**

Documento generado en 15/02/2024 11:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>